

PAPEL DE LA NOBLEZA EN LA HISTORIA DE ESPAÑA

por

LUIS SUÁREZ FERNÁNDEZ
(Real Academia de la Historia)

En su *Elogio a Carlos III*, pronunciado en el momento de la muerte de este rey, se preguntaba Gaspar Melchor de Jovellanos por el papel de la nobleza, cuya decadencia, en su tiempo, se presentaba de forma evidente. La respuesta no fue buscada en causas económicas o de desgaste social, como ahora nos sentiríamos inclinados a proponer, sino en la pérdida de la conciencia de sus funciones: pues la nobleza tiene un cometido en la transmisión de virtudes. Lo que nos lleva, en cierto modo, al concepto francés de que la nobleza obliga: fuente de deberes tiene la responsabilidad de mostrar a la sociedad cómo, en la vida, son estos deberes lo más importante, generadores de libertad. En la alta Edad Media nobleza y libertad se equiparaban; de ahí nacieron algunos principios posteriormente exigidos como que el noble no está sometido a obligaciones onerosas, ni siquiera la de pagar impuestos. Sería así mismo erróneo confundir nobleza con opulencia: es cierto que algunos nobles llegaron a ser ricos y aun extraordinariamente ricos, pero la inmensa mayoría se encontraba en dificultades y estrecheces que, en algunos casos, llegaban a verdadera pobreza.

La nobleza no es, pues, en España y en general en toda Europa, una clase económica, sino, para decirlo con el término preciso de don Juan Manuel, un estado, un modo de vivir. La palabra tiene un origen romano y se relaciona con quienes son destacados, conocidos o famosos: fue aplicada a los miembros del Senado de quienes se esperaba que, compartiendo juntos la "auctoritas", fuesen modelo y guía para el resto de los ciudadanos. De ahí que se les impusiese una limitación que luego se conservó, la de no emplearse en oficios mecánicos o directamente lucrativos como el comercio

y los negocios. Las funciones públicas, unidas a las rentas de sus propiedades, debían garantizarles un status equilibrado y permanente, librándoles de la codicia. Tal nobleza, como es bien sabido, se corrompió al derivar el Estado hacia fuertes poderes personales.

La Edad Media, heredera de Roma, conservando hacia ésta una admiración que podría calificarse de sustancial, acabó aplicando el término latino *noble* a cuantos, por ser libres y propietarios, prestaban servicio militar con armas completas. Desde el siglo IX las armas completas incluían el caballo, de modo que la condición de noble, en su grado mínimo, se reconocía únicamente a los soldados de caballería. No eran muchos, pero necesitaban de un entrenamiento continuado, a tiempo completo, y de rentas suficientes para sostenerse a sí mismos, su familia, su caballo y sus armas. La condición de noble se identificaba así con el ejercicio de la caballería y con las dos funciones inherentes a ella, defensa del territorio y colaboración con sus superiores –en definitiva con el rey– en las otras tareas de gobierno.

Las rentas procedían de la tierra, al principio porque no había otro modo de obtenerlas, aunque después esto fue atribuido a su propia condición: no era aceptable que un noble trabajase. Singular ha sido sin embargo la situación de amplias regiones de España, en especial en la orla cantábrica, donde, sin perder su hidalguía –todavía en el siglo XVI en Asturias o en Vizcaya se censaban como nobles las tres cuartas partes de sus habitantes–, los pequeños propietarios explotaban directamente sus tierras. Pero era muy frecuente el caso de caballeros que recibían las rentas para su subsistencia directamente del rey o de otro señor en forma de “préstamo” o prestimonio. A este modo de poseer rentas se le consideraba como “beneficium” lo mismo que en el resto de Europa. La palabra feudo aparece muy raras veces.

Puesto que el rey otorga posesiones, en un país en crecimiento territorial, a causa de la reconquista, ese otorgamiento provocaba fuertes diferencias entre la nobleza. Los parientes del monarca, en especial sus hijos, que pronto comenzaron a ser llamados infantes, recibían de éste grandes dominios a fin de que tuvieran rentas copiosas; aquellos colaboradores que se distinguían de manera especial, sobre todo en la lucha contra el Islam, también. Parecía lógico darles una parte sustanciosa de aquello mismo que reconquistaran. Así, en los siglos XI y XII, se establecieron y acentuaron diferencias notorias en el conjunto de la nobleza. Arriba estaban los infantes y condes –título que al principio sólo significaba compañeros– en medio de los ricos hombres –esto implica buenas rentas y posesiones– y debajo los simples infanzones, caballeros y pronto hidalgos. Recuérdese la broma que a veces se organiza en torno a ese “tener algo” para ser don.

En paralelismo con el otro sector social dominante, la Iglesia, esta nobleza culminó, entre los siglos X y XIII, la gran hazaña de la Reconquista. Con la rendición de Niebla (1262) pudo darse por terminada la empresa de

rescatar la España perdida del 711, pues Granada –aunque después se independizó –no era entonces otra cosa que una reserva musulmana dentro del territorio castellano, con un jefe, titulado “amir y no malik”, que era vasallo del rey de Castilla. Gracias a esta reconquista, que fue empresa muy dura y muy prolongada –250 años desde que se abandona la defensa hasta la culminación de la victoria–, la nobleza pudo consolidarse como clase social dirigente y como verdadera clase política.

No me atrevería a definir la Monarquía plural española del siglo XIII como aristocrática, porque ni la nobleza se convirtió en clase social cerrada –hay constantes renovaciones–, ni tampoco podía imponer su influencia sin contar con clérigos y ciudadanos porque, adelantándose a los otros reinos de Europa, existía en ella un órgano de representación, legislación y control fiscal, las Cortes, en las que los ciudadanos ejercían la influencia primordial. Pero la nobleza presentaba su orden de valores como el que debía ser tomado en cuenta ante todo: las ciudades también buscaban para sí títulos, conservados hasta hoy, acreditándolas de “muy nobles y muy leales”. Funcionaba pues un mimetismo que Toynbee calificaría de correcto.

Los genealogistas del siglo XVII, como Salazar y Castro, llamaron a esta nobleza “antigua” para diferenciarla de la “nueva”, que surge como consecuencia de la revolución trastámara. Su mundo de valores aparece explicitado en las obras de uno de sus miembros más conspicuos, el infante don Juan Manuel. De su origen militar conservaba la alta estima por el valor físico cultivado por medio de los deportes de armas y los cinegéticos. Pero añadía ya otros muchos más importantes, en especial la lealtad a la que se llegaría a definir como la más alta de las virtudes de un caballero: pues lealtad no consiste en seguir ciegamente al señor sin preguntarse por la justicia de su causa, sino precisamente en evitar que pudiese cometer injusticia. La relación recíproca, que el autor de *Mío Cid* sintetizó en esa frase erróneamente interpretada en nuestros días –“Dios, qué buen vasallo si oviera buen señor”– y que no significa otra cosa que la reciprocidad en la conducta, fue la base fundamental sobre la que se sentó la conciencia misma de la Monarquía.

La Monarquía, forma para la ordenación de los estados que componen la sociedad, es la principal aportación de la cultura europea a la política. Consiste en concebir las relaciones entre el rey (potestas = poder) y el reino (comunidad humana origen de soberanía) dentro del juego de las recíprocas lealtades. En otras palabras, se entiende que existe una especie de contrato entre monarca y súbditos que a ambas partes obliga: los términos en que dicho contrato se haya establecido constituyen la ley. Esta ley es la herencia de un pueblo sabio, el romano (Fuero Juzgo, Fuero Real, Usatges) y también de la costumbre consolidada. Fue precisamente la nobleza española, como la europea, la que combatió con insistencia para la “mejora” y amplia-

ción de la ley. No constituye ningún error calificar a la Carta Magna británica como fundamento de libertades; pero no debemos olvidar que se trata de un documento feudal, impuesto a su rey por la nobleza.

En la nobleza antigua el lazo esencial es el linaje y no el título, que se ostenta de manera personal. Los hijos de los infantes no son infantes ni los de los condes heredan el de sus padres. El linaje se asienta sobre el elemento material de los dominios que producen rentas y, por tanto, el status de nobleza y predominio social se mantiene mientras ese volumen de rentas se conserva. Un afán a veces desmedido de nuevas adquisiciones penetró como un elemento de crecimiento. Mientras duró la reconquista tales adquisiciones ofrecían menos problemas: había espacio nuevo para repartir; el servicio del rey resultaba remunerativo. La libertad, patrimonio inicial de la nobleza, se comunicaba sin gran dificultad. España fue adelantada de Europa en la supresión de los vínculos de servidumbre. Ahí actuó también el mimetismo correcto: la condición atribuida inicialmente a los nobles se extendió prácticamente a todos los súbditos. Desde el siglo XIII las reliquias que de aquella sobrevivían en algunos rincones podían considerarse como tales testimonios de arcaísmo; ni siquiera se trataba de una verdadera servidumbre sino de “malos usos” destinados ineludiblemente a su desaparición.

Las rentas de la tierra fueron consideradas inamovibles: al estimarse en moneda corriente se deterioraron, siguiendo el curso de esta última. Tal deterioro se hizo muy acusado en el siglo XIII, como consecuencia de los cambios que anunciaban la gran recesión. La nobleza vieja se vio sumida en la más completa miseria. Algunos de sus miembros, los más poderosos, descubrieron que había unas rentas que no se deterioraban: aquellas que procedían del ejercicio de la justicia, del aprovechamiento de caminos y pastos o del mercado. Pero éstas no eran censo que pagasen los campesinos sino devengos por el ejercicio de jurisdicción. A esta jurisdicción —gobierno delegado en nombre del rey sobre los habitantes de sus dominios— se llamó al principio “inmunidad” y luego “señorío”. La inmunidad no era sino extensión del poder a los habitantes del dominio. El señorío podía otorgarse sobre villas o lugares que nada tuviesen que ver con la propiedad. Desde el punto de vista del rey, el señorío era también un modo de gobernar, aplicable con preferencia en aquellos territorios de difícil acceso a su propia administración.

En el siglo XIV se produjo el gran cambio: aquellos nobles que solamente disponían de sus antiguas propiedades se empobrecieron, viéndose obligados a recurrir a empleos en la Corte y preferentemente en el ejército, para sobrevivir; los hidalgos desamparados comenzaron a ser un fenómeno normal en la vida española, personajes para la literatura y para la realidad. Algunos, comenzando por los parientes del rey, se aseguraron en cambio señoríos, a veces muy extensos. Aunque no tardaron en comprobar que

tampoco el señorío garantizaba por sí sólo, a menos que tuviese extensión suficiente para incluir pastos, cañadas, caminos y colmenas, si percibieron que un gran espacio de gobierno garantizaba la opulencia. Al conjunto de señoríos se denominaba entonces “estado” o, preferentemente “estados” en plural.

De acuerdo con la importancia de los estados se constituyó una jerarquía que, de mayor a menor, incluía los títulos de príncipe, duque, marqués, conde y señor. El principado se reservó para el heredero de la corona y, en el caso de Castilla/León, vino a constituirse sobre la base de uno de los antiguos reinos, Asturias. En los demás ejemplos se podría hablar de un verdadero ascenso: los Mendoza comenzaron siendo condes del Real, luego marqueses de Santillana, por último duques del Infantado.

La nobleza pasó a ser una forma de gobernar, hacia dentro, puesto que cada señor administraba el estado correspondiente que pasaba a ser ducado, marquesado, condado o señorío, y hacia fuera, pues en conjunto esa nobleza auxiliaba al rey en sus funciones. Dicho auxilio no se limitaba a los “grandes” como pronto empezaron a llamarse los galardonados con títulos, sino que alcanzaba a todos sus miembros, que significaban aproximadamente el 5% de la población. Bajo los Trastámara y, después, hasta finales del siglo XVII, la nobleza formó una verdadera clase política y militar.

La constitución de la nobleza “nueva” coincidió además con el triunfo de las ideas y doctrinas difundidas por el Humanismo, que en España se desplegó en estrecha vinculación con el cristianismo. El *Manual del Caballero Cristiano* de Desiderio Erasmo se convirtió en el primer *best seller* de nuestra industria librera precisamente porque coincidía con aquello mismo que los nobles pensaban. Cada hombre, decían los humanistas, aparece dotado de virtualidades o potencias que, cuando se ejercitan, pasan a ser virtudes humanas. El linaje, con su sistema de herencia, garantiza la posesión de tales potencias, aunque también otras personas nacidas en ambientes distintos, puedan poseerlas. Lo importante es el cultivo, al que precede una educación. Ese lema de “mens sana in corpore sano”, de Guarino, resumía muy bien lo que el noble espera para sus hijos: ejercicio corporal que le haga un buen jinete; cultivo de las virtudes humanas que le proporcione el comportamiento noble.

La nobleza española fue contemplada como moralmente superior, digna de imitación, sin que estorbase esta conciencia el mal comportamiento de algunos. Sucede lo mismo con la moral: la abundancia de pecadores no impedía la búsqueda de la virtud. A las dos virtudes primeras, del valor y la lealtad, se sumaron ahora otras, precisamente aquéllas que se resumen en la palabra “noble” en el lenguaje corriente: es noble quien responde al mal con el bien, cumple su palabra, guarda su honor y dignidad, y ve en el contrario un colega adversario y no precisamente un enemigo. Jorge Manri-

que lo explicó de modo excelente en las prodigiosas *Coplas* referidas a su padre: “qué amigo de sus amigos, / qué señor para criados y parientes, / qué enemigo de enemigos, / qué maestre de esforzados y valientes.

Algunos rasgos del mimetismo nobiliario han quedado impresos en el alma española, como el desprendimiento del dinero que incluso incide en prodigalidad. Hasta hace muy poco, los españoles consideraban de mal gusto discutir una cuenta con el camarero. Se gasta lo que se debe aunque se deba lo que se gasta. Hubo también un sentimiento trágico de la vida, que es sueño, pero no depende para nada del destino, sino de uno mismo. En especial dos rasgos para una mentalidad precisa.

En primer término se encuentra el artificio de lo heroico, que se incorpora a la creatividad ingeniosa. No importa únicamente la realización de la hazaña; es importante sobre todo que tal hazaña se manifieste para que sea capaz de crear la fama. Por ello los gestos gratuitos, como el de Garcilaso de la Vega ante Granada, el barreno de los barcos por Hernán Cortés o la raya que trazó en la arena Francisco Pizarro, son mucho más importantes que si de ellos se esperara la inmediata ganancia. Un hidalgo ha de ser ingenioso, como Cervantes, y la fama de lo heroico —“la más gloriosa ocasión que vieron los siglos”— es también la muestra de su capacidad de creación.

En segundo término hallamos lo que Huizinga llamó “nostalgia de una vida más bella”, cierto grado de insatisfacción con el presente, que parece romo, chato, inadecuado. Pero esta vida que existe sólo en la fantasía que alimentan los libros de caballería, lejanos de toda realidad, puede buscarse en tiempo pasado —“dichosa edad y siglos dichosos aquéllos a quienes los antiguos dieron el nombre de dorados”— o en tiempo futuro, en alguna de las Siete ciudades de Cibola. Funcionó, pues, como impulso, en especial hacia América, en donde la ingeniosidad del hidalgo ha permanecido marcada a fuego. Léase, si no, el poema de *Martín Fierro*. Se nace noble, pero esto es también una trágica atadura: la nobleza “obliga” a vivir bajo esta condición.

La influencia de la nobleza, indiscutible hasta principios del siglo XVIII, cambió después, con el advenimiento de la Casa de Borbón. Algunas veces, por influencia de historiadores extranjeros, se hace referencia en España a una especie de revolución burguesa, pero ésta, como en lo que se refiere a la Ilustración, necesita de matizaciones muy serias. Es cierto que como consecuencia de la evolución política hacia una Monarquía más cerrada y más firme en la toma de decisiones, y a los ideales de progreso económico, una nueva clase de gobernantes y administradores se abrió camino. Los “grandes” se replegaron hacia la administración de sus bienes, llevando el sistema de mayorazgos y señoríos a un nuevo momento de madurez y fuerza, mientras en la Corte el lugar era ocupado por los expertos. Pero estos últimos procedían en general de la baja nobleza amorfa de los hidalgos y no desco-

nocían tampoco la importancia de poseer un título: es el caso del marqués de San Esteban o de Ensenada, y probablemente habría sido el de Jovellanos si no hubiera caído en desgracia sufriendo persecución.

Desde entonces —una tendencia que ha seguido hasta nuestros días— los títulos, aún conservando el carácter de hereditarios, ya no significaron señoría ni subrogación jurisdiccional alguna. Por eso pueden otorgarse sobre el apellido o sobre alguna condición puramente de servicio. La nobleza conservaba algo esencial: constituía la jerarquía del ascenso social. Lo mismo sucede con la Ilustración: es falso presentarla como ruptura con la tradición cristiana; los ilustrados españoles fueron, en su inmensa mayoría, renovadores de esta tradición que querían depurar, limpiar y fijar, pero de ninguna manera suprimir.

Así pues, en el tránsito hacia la que llamamos Edad Contemporánea, la nobleza desempeñó todavía un papel: luego se ha perdido. Dicho papel consiste en asignar a los méritos una especie de patrimonio de honor, hereditario. El problema se planteó cuando los descendientes de esos nobles, antiguos o recientes, dejaron de percibir que su condición ponía sobre sus hombros más responsabilidades que ventajas. La desamortización de bienes nobiliarios, comenzada en el siglo XVIII y consumada en la primera mitad del XIX, no quebrantó la plataforma económica de los linajes —podía ser transferida a otras empresas— pero desvinculó en cambio a los titulares de la pesada obligación de conservar un patrimonio sobre el que su primogénito ostentaba un derecho inalienable. Los cambios políticos, que dejaron de atribuir papel a la nobleza, obligando a sus miembros, si querían participar, a ponerse al nivel de otros ciudadanos, también rompieron ese conjunto de obligaciones. En definitiva, el “nobleza obliga” fue abandonado. Y esta fue la causa de una nivelación.

La nobleza de los siglos XIX y XX no posee otra cosa que un signo de distinción, una corona para bordar en los manteles, un título para las tarjetas de visita; poco más. Su papel histórico parece haber terminado. Pero esto no es ningún bien, como los reformadores sociales en otro tiempo anunciaban, sino un mal: las nuevas oligarquías ha surgido reclamando poder y derechos, pero sin sentirse vinculadas consigo mismas por obligaciones de honor. Estas son actitudes mentales que están de acuerdo con las tendencias de nuestro tiempo.